

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., dieciocho (18) de marzo dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2017 00037

Se reconoce a la abogada Alexandra Vega como apoderada de la parte demandada, en los términos del poder conferido.

Conforme a lo solicitado, por secretaría remítase copia del expediente a la apoderada del demandado, previas las expensas del caso.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

M.R.

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E- 45 de 19 de marzo de 2020.